



Ministerio de Industria, Energía y Minería

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 28 MAYO 2024

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

1145/20

LR

AS.083

VISTO: la solicitud de transferencia de acciones de Radio del Oeste S.A., titular del servicio de comunicación audiovisual que opera en la frecuencia 1490 KHz, CX-149, Radio del Oeste, de la ciudad de Nueva Helvecia, departamento de Colonia;-----

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo del 25 de octubre de 2022, se autorizó la transferencia de acciones de "Radio del Oeste S.A.", titular del servicio de comunicación audiovisual que opera en la frecuencia 1490 KHz, CX-149, Radio del Oeste de la ciudad de Nueva Helvecia, departamento de Colonia, del señor Rafael Mario Ravazzani Kunz a favor de Alejandro Rafael Ravazzani Oddone;-----

II) que por el mismo acto administrativo se estableció que, conforme a lo previsto en el artículo 109 inciso 6 de la Ley N° 19.307, de 29 de diciembre de 2014, de Servicios de Comunicación Audiovisual, las partes involucradas cuentan con un plazo de cuatro meses para acreditar en forma fehaciente ante el Poder Ejecutivo la realización del negocio, so pena de caducidad de la autorización conferida;-----

III) que asimismo agrega, que en igual plazo deberá acreditarse las publicaciones de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 347/992 de 21 de julio de 1992;-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo informado por el área de Notificaciones de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, la interesada tomó conocimiento de Resolución de 25 de octubre de 2022 mediante su publicación, por lo que con fecha 13 de febrero de 2023 compareció a fin de la presentación del negocio definitivo de compraventa de acciones, debiendo tener por cumplido en plazo con dicho extremo;-----

II) que en el caso, no corresponde la realización del llamado a acreedores, por tratarse de una transferencia parcial, por lo que corresponderá la modificación del numeral 3 de la Resolución de 25 de octubre de 2022, en tal sentido;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por los artículos 70 y siguientes Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001, sus modificativos y concordantes, la Ley N° 19.307 de 29 de diciembre de 2014, Decreto 500/991 de 27 de setiembre de 1991 y a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, por la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Autorízase la transferencia de acciones de "Radio del Oeste S.A.", titular del servicio de comunicación audiovisual que opera en la frecuencia 1490 KHz., CX-149, Radio del Oeste de la ciudad de Nueva Helvecia, departamento de Colonia, del señor Rafael Mario Ravazzani Kunz a favor de Alejandro Rafael Ravazzani Oddone.-----

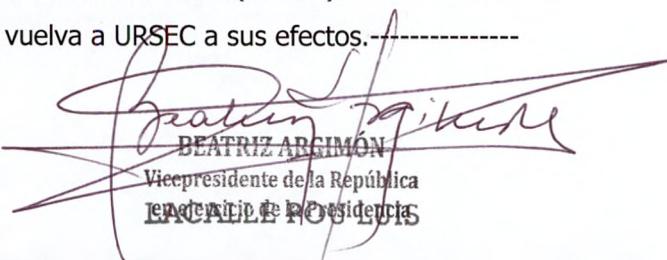
2°.- Establécese que la empresa Radio del Oeste S.A., quedará integrada por Alejandro Rafael Ravazzani Oddone con el 67 % de acciones y Rafael Mario Ravazzani Kunz con 33 % de acciones.-----

3°.- Modifícase el numeral 3 de la Resolución de 25 de octubre de 2022 el que quedará redactado del siguiente modo: "3) *que por el mismo acto administrativo se estableció que, conforme a lo previsto en el artículo 109 inc 6 de la Ley N° 19.307 de 29 de diciembre de 2014 de Servicios de Comunicación Audiovisual, las partes involucradas cuentan con un plazo de cuatro meses para acreditar en forma fehaciente ante el Poder Ejecutivo la realización del negocio, so pena de caducidad de la autorización conferida*".-----

4°.- Otórgase el plazo de 30 días a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente Resolución, para que la parte interesada registre la transferencia de acciones en el Libro de Registro de Acciones de la sociedad Radio del Oeste S.A, extremo que deberá acreditarse ante la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC).-----

5°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a URSEC a sus efectos.-----

/NR



BEATRIZ ARGIMÓN
Vicepresidenta de la República
CALLE LOS LEÓN